



*Municipalidad Provincial de Chanchamayo*  
*La Merced – Junín – Perú*

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 44 -2015-ALC/MPCH.**

La Merced,

**VISTO:**

El Informe N° 040-2015-ODCYCR-MPCH, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, y:

**CONSIDERANDO:**

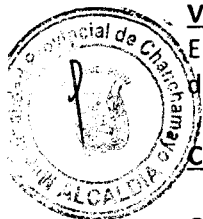
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 11º las funciones que cumplen los Gobiernos REGIONALES Y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que; "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos municipales. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación".

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD. Aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR** el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- |   |  |
|---|--|
| - Sr. Hung Won Jung. - ALCALDE            | <b>Presidente.</b>                                       |
| - Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano. | <b>Secretaria Técnica.</b>                               |
| - CPC. Luis Pérez Castro.                 | <b>Gerente de PPPI.</b>                                  |
| - Ing. José Eduardo Vega Lazo.            | <b>Gerente de Obras Públicas.</b>                        |
| - Arq. Hugo Torres Romero.                | Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.                    |
| - CPC. Danton Gómez Valerio.              | Gerente de Desarrollo Económico.                         |
| - Lic. Alberto David Pacheco Batalla.     | Gerente de Desarrollo Social.                            |
| - Abog. Enrique Romeo Palomino Fierro.    | Gerente de Transportes.                                  |
| - Sr. Walter Ponce Peña.                  | Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Control del Riego. |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**El Grupo de Trabajo constituido en el Artículo precedente de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2012-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para las Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276- 2012-PCM.

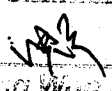
**ARTÍCULO TERCERO.-**Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, designado en el Artículo Primero conforme a Ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde

